

Cuenca, 29 de abril de 2016

Señor: Rubén Fajardo Jara

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO AVENTURA TOURS VANS S.A.

De nuestras consideraciones:

De conformidad a lo establecido en los Art. 188 y 189 de la Ley de Compañías, por medio de la presente Yo, CHRISTIAN PATRICIO SORIA LUDISACA con cedula N° 010268717-5, me permito en comunicarle que he procedido a transferir a favor del Sr. Ruben Alejandro Fajardo Jara con cedula N° 010171936-7 , EL TOTAL DE MIS ACCIONES QUE ES UNA ACCION DE CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que poseo en La Compañía a la cual usted representa. Dicha transferencia se realiza sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que poseo dentro de la relacionada Compañía.

Se dignara inscribir la presente transferencia en el libro de Acciones Accionistas de la Compañía y comunicar la misma a la Superintendencia de Compañías.

Para constancia firmamos en la unidad de acto CEDENTE Y CESIONARIO que acepta la presente transferencia.

Muy Atentamente

CEDENTE



SR. CHRISTIAN PATRICIO SORIA LUDISACA

C.I. 010268717-5

CESIONARIO



SR. RUBEN ALEJANDRO FAJARDO JARA

C.I. 010171936-7

Cuenca, 29 de abril de 2016

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad:

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía AVENTURA TOURS VANS S.A COAVTOVANS con expediente N° 33114 comunico que el día 29 de abril de 2016 he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

CHRISTIAN PATRICIO

SORIA LUDISACA
010268717-5

Ecuatoriano

Una acción

50 dólares

Inversión

ACCIONISTA CESIONARIO

RUBEN ALEJANDRO

FAJARDO JARA
010171936-7

Ecuatoriano

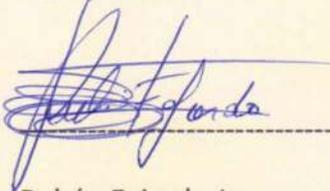
Una acción

50 dólares

Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente

Atentamente:



Rubén Fajardo Jara

GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N. **010171936-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
FAJARDO JARA
RUBEN ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
QUINCA
SAGRADO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NELLY SUSANA
GARFID MALDONADO




DISTRIBUCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ONOPER PROFESIONAL

VDS-0VZ222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FAJARDO JULIO CÉSAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA DIANA SOPHIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUINCA
2014-01-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-09







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0100 **0101719367**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
FAJARDO JARA RUBEN ALEJANDRO

AZUAY
PROVINCIA
QUINCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
SAN SEBASTIÁN
ZONA 0

[Signature]

6) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA * 010067242-7

SORIA JARA CARLOS HUMBERTO
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 10 AGOSTO 1945
 007- 0302 02702 M
 AZUAY/ CUENCA
 SAGRARIO 1966



[Handwritten signature]

EQUATORIANA***** V4344VEB44

CASADO MARIA LUDISACA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 PEDRO SORIA
 ROSA JARA
 CUENCA 28/06/2005
 28/06/2017

REN 0371045



[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

048
 048 - 0035
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 SORIA JARA CARLOS HUMBERTO

0100672427
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 SAN SEBASTIAN
 PARROQUIA 0
 ZONA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O)

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
 23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

2014-01-01-04-P00



ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR: CHRISTIAN PATRICIO SORIA LUDISACA

A FAVOR: CARLOS HUMBERTO SORIA JARA

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a DIEZ Y SIETE DIAZ DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL

CATORCE, ante mí, Doctor Patricio Armijos, Notario Público Cuarto

de este cantón, comparece el señor CHRISTIAN PATRICIO SORIA

LUDISACA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de ocupación

mecánico, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley para celebrar

actos y contratos y conocido por mí, doy fé. Bien instruido en el objeto

y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo

otorgamiento procede libre y voluntariamente, expone: Que eleva al

actual instrumento público, la minuta que me entregan y que copiada

dice.- MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras

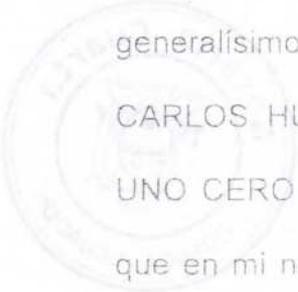
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER GENERAL,

sujeta a los siguientes términos: Comparece el señor CHRISTIAN

PATRICIO SORIA LUDISACA ecuatoriano, casado, mayor de edad,

de ocupación mecánico, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley

para celebrar actos y contratos y expone: Que confiere poder general



generalísimo cuanto en derecho se requiere, a favor del señor CARLOS HUMBERTO SORIA JARA con número de cedula CERO UNO CERO CERO SEIS SIETE DOS CUATRO DOS SIETE , para que en mi nombre y en representación de mis derechos y haciendo mis veces proceda a realizar todos los actos para que en su nombre y en representación de sus derechos y haciendo sus veces proceda a representarme en toda clase de Actos y contratos, sean éstos judiciales, extrajudiciales, societarios, bancarios, notariales, mercantiles, administrativos, etcétera., pudiendo por lo tanto, en su nombre administrar todos sus bienes muebles e inmuebles, ya sea comprando, vendiendo, hipotecando, donando, recibiendo donaciones, cobrando deudas pendientes, permutando, arrendando, o cualquier otro contrato, para lo cual firmará las correspondientes escrituras públicas según el caso. Igualmente le faculta para que le represente en cualquier Banco, Asociaciones, Cooperativa de ahorro y crédito, o Mutualista de la República, ya sea abriendo cuentas corrientes, libretas de ahorro, realice depósitos o retiros sobre los mismos, solicite créditos, para la cual presentará las garantías correspondientes, y firmará los documentos que requieran el caso.- En fin le confiere las más amplias facultades con este objeto, sin que por falta de cláusula alguna que en este mandato no constare se le pueda argüir de insuficiente. Para mayor abundamiento le confieren las facultades



determinadas en el artículo cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, inclusive para que en caso de ser necesario pueda delegar éste poder a un Abogado en libre ejercicio pero únicamente con fines de Procuración Judicial.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente Abogado Patricio Piedra Gonzalez con matricula número cero guion ciento cuarenta y siete guión dos mil diez del Foro de Abogados del Azuay Hasta aquí la minuta. Me presento su cedula de ley; Leída que le fue la presente escritura al otorgante, por mí el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: DOY FE.

010268717 - S

.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notaria Cuarta - Cantón Cuenca

CERTIFICO: Que la **COPIA** que antecede es igual al original que se halla protocolizado en el archivo a mi cargo.
Cuenca, a..17..de...Marzo.....de.2014

.....
Dr. Patricio Armijos Rodas
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010268717-5

APellidos y Nombres: SORIA LUDISACA CHRISTIAN PATRICIO

Lugar de Nacimiento: AZUAY CUENCA

GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de Nacimiento: 1979-08-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

MARIA DE LOURDES MOROCHO CABRERA



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MECÁNICO

V2133V2122

APellidos y Nombres del Padre: SORIA CARLOS HUMBERTO

APellidos y Nombres de la Madre: LUDISACA MARIA ALEGRIA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2013-04-04

Fecha de Expiración: 2023-04-04

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

PRIMA DEL CEDULADO



ESPACIO EN BLANCO

